

**APRUEBA Y AUTORIZA
RENOVACION DE PATENTE DE
ALCOHOLES QUE INDICA.-**

Lota, 20 de Febrero de 2020.-

DECRETO N° 268.-/

VISTOS:

Solicitud de don Juan Gelabert Olivares ingresada con fecha 10/02/2020 en la cual solicita se le autorice cancelar la patente de alcohol de su propiedad fuera del plazo; Memorandum 985 de 10/02/2020 de Alcalde donde acoge la solicitud y autoriza reponer la patente; Ord. 03 de Enc. de Patentes de 13/02/2020 donde indica que hay que dictar decreto que autorice el pago fuera de plazo; Certificado Médico que otorgó reposo absoluto dentro de la fecha en que debió pagarse la patente; artículo 5° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Juan Gelabert Olivares, para que pueda cancelar su patente de alcoholes limitada clase F-1 Rol N° 400101 Expendio de Cervezas, fuera del plazo establecido en la respectiva ley, toda vez que si no lo hizo fue por encontrarse en mal estado de salud y por ende la omisión en que incurrió no es imputable al deudor y fue acreditada con el respectivo certificado médico acompañado en su apelación;

2.- Con lo anterior, el deudor individualizado queda amparado por lo dispuesto en la excepción que contempla el artículo 5° de la Ley de Alcoholes mencionado en los vistos;

3.- Para todos los efectos legales, los documentos individualizados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN

SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Enc. de Patentes
- Asesor Jurídico
- DAF
- Archivo

MGVV/JMAB/jmab